

OFICINA DE CONTROL DIDCIPLINARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Bogotá D.C 19 de febrero de 2021

Expediente: 2017-285

La suscrita Abogada Comisionada de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

HACE SABER

La ex funcionaria Ángela Viviana Torres Carranza, en calidad de investigada dentro del expediente de la referencia, mediante oficios No. 20211600653331, 20211600653251 y 20211600653361 del 5 de febrero 2021, este Despacho le comunicó el Auto No. 0045 de fecha 2 de febrero de 2021, mediante el cual se decide la terminación de la presenta actuación disciplinaria, y como consecuencia de ello, procedió a ARCHIVAR definitivamente las diligencias.

Que transcurrido ocho (8) días contados a partir del envió de las comunicaciones, no fue posible efectuar la notificación.

Con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 5 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutiva a la letra reza:

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la terminación de la presente actuación disciplinaria, y como consecuencia de ello, ARCHIVAR definitivamente las diligencias adelantadas en contra de Miriam Carolina Mosos Patiño, identificada con CC. en calidad de Autoridad de Tránsito v Heidi Milena Chávez Martínez, identificada con cedula de ciudadania No. en calidad de Subdirectora de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la epoca de los hechos, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta determinación y de la manera prevista en los art. 100 y siguientes Ley 734 de 2002 a las servidoras Miriam Carolina Mosos Patiño comunicándole la decisión en la última dirección reportada y a su apoderada Dra. Olga Lucía Arenas a quién se le comunicará la presente decisión a la dirección informada y a Heidi Milena Chávez Martínez, comunicándole la dirección que reposa en la hoja de vida indicándoles que, de no asistir, se notificará por Edicto de conformidad con los artículos 101, 107 y 164 ibídem.



TERCERO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.

CUARTO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy 19 de febrero de 2121, a las 7:00 a.m., hasta el 24 de febrero 2021 a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo Abogada Comisionada OCD

Y se desfija hoy 24 de febrero de 2021, a las 4:30 p.m.

Glenda Paola Arlant Cobo Abogada Comisionada OCD